

El Gobierno del Estado de Chiapas,
a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas,
en coordinación con la Secretaría de Cultura,
a través de la Dirección General de Vinculación Cultural

invitan a participar en la :

CONVOCATORIA

PECDA

Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico

EMISIÓN 2017-2018

Publicación y apertura: 25 de agosto de 2017

Cierre: 25 de septiembre de 2017

Marcopolo Hernández Ambrosio Beneficiario Emisión 2016.



Ursula Lascurain Holguín. Beneficiario Emisión 2016.



Zeitziñ García Alonso. Beneficiario Emisión 2016.

INFORMES:

Teléfonos: (Teléfonos: (01 961) 61 251-55, 61 2-51-39. Ext. 115 y 143.

Dirección electrónica: cot_operativa@conecultachiapas.gob.mx

<http://www.conecultachiapas.gob.mx/pecda> <http://www.cultura.gob.mx/convocatorias>

http://vinculacion.cultura.gob.mx/prensa_convocatorias.html

CONECULTA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSEJO ESTATAL
PARA LAS CULTURAS
Y LAS ARTES DE CHIAPAS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

CHIAPAS NOS UNE

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE CHIAPAS

CONVOCATORIA 2017-2018

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural convocan a:

Los creadores, intérpretes, estudiantes de arte, grupos artísticos, gestores y promotores de arte y estudiosos de la cultura residentes en el estado de Chiapas, para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de diez meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

PECDA 2017-2018 Categorías:

- I.- Jóvenes Creadores
- II.- Creadores
- III.- Desarrollo Artístico Individual
- IV. Investigación Artística
- V.- Grupos Artísticos

PRESENTACIÓN:

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Chiapas (PECDA) se creó en 1994, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo a la capacidad de sus artistas y creadores.

El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo bipartita con aportaciones del Gobierno del Estado de Chiapas y de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, que se otorgan a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes (CONECULTA) y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera a través de dos instancias en las que participa la comunidad artística, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos.

La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, las de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción aprobadas en un Plan Anual del Trabajo y está conformada por reconocidos creadores estatales de las diversas disciplinas artísticas, un representante del CONECULTA, un representante de la Secretaría de Cultura y un representante de la Iniciativa Privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos e iniciativas recibidas y de acuerdo a los lineamientos propone las asignaciones de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.

A través del Sistema PECDA en línea que opera a nivel nacional, el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Chiapas en su emisión 2017-2018, permitirá a los interesados acceder a la Convocatoria desde cualquier punto del Estado, registrar y enviar su proyecto en línea a la página web: www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

El registro de los proyectos en el Sistema PECDA en Línea se podrá realizar **a partir de las 11:00 horas del 25 de agosto de 2017 y hasta las 15:00 horas del 25 de septiembre de 2017.**

En esta emisión se ofrecen hasta 25 estímulos en las siguientes categorías:

Categoría	No. De Estímulos	Monto	Monto Total
Jóvenes Creadores	12	\$45,000	\$540,000
Creadores	6	\$70,000	\$420,000
Desarrollo Artístico Individual	2	\$50,000	\$100,000
Investigación artística	2	\$60,000	\$120,000
Grupos Artísticos	3	\$60,000	\$180,000
Total	25		\$1,360,000

Disciplinas Artísticas

Disciplina	Género
Artes Visuales	Dibujo, pintura, escultura, fotografía, gráfica y medios alternativos ¹ .
Medios Audiovisuales	Animación, Guion cinematográfico, Guion radiofónico, video y multimedia ² .
Literatura	Poesía, novela, cuento, crónica, relato y ensayo.
Danza	Coreografía, diseño de escenografía, vestuario e iluminación, bailarines de danza clásica, contemporánea, folclórica, étnica o tradicional.
Música	Composición, laudería, dirección y arreglos (coro u orquesta), interpretación, grupos instrumentales y coros.
Teatro	Puesta en escena, teatro de títeres, teatro del cuerpo, diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonorización, actuación, dirección y dramaturgia.

1. Medios alternativos: incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, derivan del arte conceptual; performance, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, ambientes, etc.
2. Multimedia: incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte.

CATEGORÍAS

I.- JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de generar condiciones favorables para estimular el proceso creativo de los artistas jóvenes en Chiapas, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales originales más relevantes, imaginativas y novedosas en las siguientes disciplinas:

- Artes visuales
- Medios audiovisuales
- Literatura
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta doce estímulos de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 25 de septiembre de 2017.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.
3. Presentar en el Sistema PECDA en Línea su proyecto con todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los materiales en formato digital deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte técnico y su aplicación.
4. Anexar una presentación que se realizará en el marco del **Encuentro Artístico PECDA Emisión 2017-2018** que organiza el Programa.

Artes Visuales:

• DIBUJO, PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA Y GRÁFICA.

- ✓ Fotografías de 5 a 10, que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).
- ✓ De 1 a 3 programas de mano de exposiciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante.

- ✓ De 1 a 3 catálogos de exposiciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 1 a 3 carteles de exposiciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 0 a 3 invitaciones individuales o colectivas de exposiciones donde aparezca la obra del postulante

• **MEDIOS ALTERNATIVOS.**

- ✓ Fotografías de 10 a 15, que muestren lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 0 a 1 Grabación auditiva que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 video, análogo o digital, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 0 a 3-notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 1 a 3 catálogos de exposiciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 1 a 3 carteles de exposiciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones individuales o colectivas de exposiciones donde aparezca la obra del postulante.

Medios Audiovisuales:

• **GUIÓN CINEMATográfico Y GUIÓN RADIOFÓNICO.**

- ✓ De 1 a 3 guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad.
- ✓ 1 Sinopsis, de 5 a 10 cuartillas, del guion o los guiones propuestos en el proyecto.
- ✓ Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica o radiofónica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir obligatoriamente la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar obligatoriamente el manuscrito en español de la misma.
- ✓ En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- ✓ De 1 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 1 a 3 carteles de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones públicas de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.

• **MULTIMEDIA.**

- ✓ Fotografías de 10 a 15 que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).
- ✓ De 0 a 1 grabación auditiva que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

- ✓ 1 video digital, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 1 a 3 carteles de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones públicas de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.

• VIDEO

- ✓ 1 video, con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 1 a 3 carteles de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones públicas de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.

• ANIMACIÓN:

- ✓ 1 video que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 1 a 3 carteles de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 0 a 3 invitaciones públicas de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante

Literatura:

- ✓ De 1 a 3 obras inéditas o publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.
- ✓ De 1 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante

Danza:

- ✓ 1 video, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.
- ✓ De tratarse de una obra inédita, adjuntar obligatoriamente el manuscrito en español de la misma.
- ✓ En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.

- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 1 a 3 carteles individuales o colectivos donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante

Música:

• COMPOSICIÓN Y ARREGLO.

- ✓ 3 diferentes partituras y 1 archivo de audio, que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, 1 archivo de audio, identificado de la misma manera.
- ✓ En caso que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
- ✓ En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

• DIRECCIÓN O INTERPRETACIÓN.

- ✓ 3 Programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo interpretativo, identificados con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas de interpretación.
- ✓ De 1 a 3 carteles individuales o colectivos donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ En caso de que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
- ✓ En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

•LAUDERÍA:

- ✓ Fotografías de 10 a 15 que muestren lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 grabación auditiva, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 video que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante

•COROS Y GRUPOS INSTRUMENTALES:

- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ 1 video que muestre lo más representativo de su obra
- ✓ De 1 a 3 archivos de audio identificados con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 1 a 3 carteles individuales o colectivos donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante.

Teatro:

• DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y VESTUARIO.

- ✓ Fotografías de 10 a 15 que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra.
- ✓ 1 video que ilustre su trabajo, identificado con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra.
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 1 a 3 carteles individuales o colectivos donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 1 a 3 Planta o proyectos luminotécnicos

• PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍTERES, TEATRO DEL CUERPO, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN.

- ✓ De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra.
- ✓ 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo interpretativo, identificados con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas de interpretación.
- ✓ Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación;
- ✓ De tratarse de una obra inédita, adjuntar obligatoriamente el manuscrito en español de la misma.
- ✓ En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
- ✓ En el caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De 1 a 3 carteles individuales o colectivos donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante.

• DRAMATURGIA.

- ✓ De 1 a 3 obras inéditas o publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su quehacer artístico.
- ✓ De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante

Anexos opcionales para todas las disciplinas:

- ✓ Evidencia que acredite la realización de trabajo de creación, como enlaces a páginas web o blogs públicos, enlistados en un documento .doc o .pdf.

II.- CREADORES

Con el objetivo de reconocer el quehacer intelectual y artístico, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores que cuenten con obra de reconocido prestigio, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- Artes visuales
- Medios audiovisuales
- Literatura
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta seis estímulos de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 35 años al 25 de septiembre de 2017.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a diez años.
3. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico. Así como reconocimientos consistentes en la obtención de premios o estímulos a la creación artística estatales o nacionales.
4. Presentar en el Sistema PECDA en Línea su proyecto con todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los materiales en formato digital deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte técnico y su aplicación.
5. Anexar una presentación que se realizará en el marco del **Encuentro Artístico PECDA Emisión 2017-2018** que organiza el Programa.

Artes Visuales:

- ✓ De 3 a 5 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- ✓ 8 programas de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- ✓ De 0 a 8 invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas

• **DIBUJO, PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA Y GRÁFICA.**

- ✓ Fotografías de 20 a 30 que muestren lo más representativo de sus obras, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).
- ✓ De 3 a 10 carteles individuales o colectivos de exposiciones donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 10 invitaciones individuales o colectivas de exposiciones donde aparezca la obra del postulante

• MEDIOS ALTERNATIVOS.

- ✓ Fotografías de 20 a 30, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 0 a 1 archivo de audio, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 video, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 3 a 10 carteles individuales o colectivos de exposiciones donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 3 invitaciones individuales o colectivas de exposiciones donde aparezca la obra del postulante

Medios Audiovisuales:

GUIÓN CINEMATOGRAFICO Y GUIÓN RADIOFONICO.

- ✓ 4 guiones de su autoría con su respectiva ficha técnica, que muestren lo más representativo de sus obras dentro de esta especialidad.
- ✓ Sinopsis, que incluya mínimo de 10 cuartillas, del guion o los guiones propuestos en el proyecto
- ✓ Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica o radiofónica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir obligatoriamente la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar obligatoriamente el manuscrito en español de la misma.
- ✓ De 3 a 10 carteles de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 10 invitaciones públicas de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.

MULTIMEDIA.

- ✓ Fotografías de 20 a 30, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 0 a 1 grabación auditiva, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 video, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 8 programas de mano de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- ✓ De 0 a 8 invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas
- ✓ Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica o radiofónica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir obligatoriamente la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar obligatoriamente el manuscrito en español de la misma.
- ✓ En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- ✓ De 3 a 10 carteles de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 10 invitaciones públicas de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.

• VIDEO.

- ✓ De 5 a 8 videos, con las obras más representativas de su producción, identificados con su nombre, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.
- ✓ De 3 a 10 carteles de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 10 invitaciones públicas de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.

•ANIMACIÓN:

- ✓ 8 programas de mano de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- ✓ De 0 a 8 invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- ✓ Fotografías de 20 a 30, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 grabación auditiva, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 video digital, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 3 a 10 carteles de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 10 invitaciones públicas de difusión, promoción y presentación donde aparezca la obra del postulante.

Literatura:

- ✓ De 3 a 5 obras publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con su ficha técnica.

Danza:

- ✓ 4 videos, que muestren íntegramente las obras más representativas. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.
- ✓ 8 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 8 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 3 a 10 carteles individuales o colectivos donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 10 o invitaciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ De tratarse de una obra inédita, adjuntar obligatoriamente el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
- ✓ En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Música:

• COMPOSICIÓN Y ARREGLO.

- ✓ 4 diferentes partituras y 4 archivos de audio que muestren lo más representativo de sus obras, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, 4 archivos de audio, identificados de la misma manera.
- ✓ En caso de que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
- ✓ En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- ✓ 8 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 8 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante.

• DIRECCIÓN O INTERPRETACIÓN.

- ✓ 8 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 8 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ 4 videos que muestren lo más representativo de su trabajo interpretativo, identificados con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas de interpretación.
- ✓ En caso de que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
- ✓ En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- ✓ De 3 a 10 carteles individuales o colectivos públicas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 10 invitaciones individuales o colectivas públicas donde aparezca la obra del postulante

• LAUDERÍA.

- ✓ Fotografías de 15 a 20, que muestren lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 grabación auditiva, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 1 video digital, que muestre lo más representativo de sus obras, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ 8 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 8 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante

• COROS Y GRUPOS INSTRUMENTALES.

- ✓ 8 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 8 notas periodísticas donde aparezca la obra del postulante
- ✓ 4 videos que muestren lo más representativo de sus obras
- ✓ 4 archivos de audio identificados con su nombre, títulos y fechas de realización.
- ✓ De 3 a 10 carteles o invitaciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 10 invitaciones individuales o colectivas donde aparezca la obra del postulante

Teatro:

• DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y VESTUARIO.

- ✓ Fotografías de 15 a 20 que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra.
- ✓ 5 videos en que ilustren su trabajo, identificados con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra
- ✓ 8 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 8 invitaciones recientes donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 3 a 10 carteles individuales o colectivos donde aparezca la obra del postulante.

• PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍTERES, TEATRO DEL CUERPO, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN.

- ✓ Fotografías de 15 a 20 que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra.
- ✓ 4 videos en que se ilustre su trabajo, identificados con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra.
- ✓ 8 programas de mano donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ De 0 a 8 invitaciones recientes donde aparezca la obra del postulante.
- ✓ Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar obligatoriamente el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexas obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
- ✓ En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- ✓ De 3 a 10 carteles individuales o colectivos donde aparezca la obra del postulante

• DRAMATURGIA.

- ✓ De 3 a 5 obras inéditas o publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su quehacer artístico.

III.- DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

A fin de fomentar el desarrollo y la formación artística en el estado, el Programa ofrece estímulos orientados a la profesionalización y formación artística de calidad a jóvenes creadores e intérpretes que estén inscritos en una institución de educación artística superior y de reconocido prestigio realizando estudios fuera del estado de Chiapas, a partir del segundo periodo, en las disciplinas de:

- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta dos estímulos de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo del proyecto. No se aceptarán solicitudes para realizar cursos de verano, talleres o equivalentes.

Los candidatos deberán:

1. Ser originario del estado de Chiapas.
2. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 25 de septiembre de 2017.
3. Contar con promedio de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada.
4. **Presentar en el Sistema PECDA en Línea su proyecto con todo el material anexo solicitado en la categoría de Jóvenes Creadores, de acuerdo con su disciplina.** Todos los materiales en formato digital deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte técnico y su aplicación.
5. Presentar la siguiente documentación anexa a su solicitud:
 - ✓ Carta o constancia de continuidad de la institución donde realiza los estudios.
 - ✓ Dos cartas de recomendación de maestros destacados en la disciplina de estudio.
 - ✓ Boleta de calificaciones.
 - ✓ Carta de exposición de motivos en donde el postulante exponga las razones académicas, artísticas y de formación por las que solicita el estímulo.

IV.- INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

Con la finalidad de impulsar la investigación sobre el desarrollo de las disciplinas artísticas en el Estado, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales orientados a la investigación y reflexión en:

- Artes visuales
- Medios audiovisuales
- Literatura
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán hasta dos estímulos de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. Para el otorgamiento de los estímulos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos presentados.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años cumplidos al 25 de septiembre de 2017.
2. Haber realizado trabajos de investigación por un mínimo de dos años.
3. **Presentar en el Sistema PECDA en Línea su proyecto con todo el material anexo solicitado en la categoría de Jóvenes Creadores, de acuerdo con su disciplina.** Todos los materiales en formato digital deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte técnico y su aplicación.
4. Anexar una presentación que se realizará en el marco del **Encuentro Artístico PECDA Emisión 2017-2018** que organiza el Programa.

5. En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes.

6. Presentar un proyecto que incluya el protocolo de investigación y los resultados que pretende alcanzar, de acuerdo al siguiente esquema:

- Antecedentes.
- Objetivos
- Justificación
- Descripción del tema.
- Descripción de la metodología.
- Calendario de actividades organizado por bimestres.
- Bibliografía.
- Propuesta de difusión.
- Propuesta de retribución a desarrollar en los municipios del estado.

V.- GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de las artes escénicas de creación colectiva o bien proyectos de creación multidisciplinaria, el Programa ofrece estímulos a colectivos con dos o más años de experiencia, así como méritos artísticos y culturales comprobados en las siguientes disciplinas:

- Danza
- Música
- Teatro.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta tres estímulos por \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al 25 de septiembre de 2017.
2. Estar integrados en dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de seis integrantes y con una sola propuesta artística que no haya sido presentado en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura y que contemple su presentación pública en un plazo máximo de un año.
3. Comprobar su trayectoria artística como grupo e individual mediante currículum vitae del grupo y de cada integrante.
4. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente, así mismo, será el encargado de entregar los reportes de avances y recibir el estímulo en nombre del grupo.

En caso de que el representante, o algún otro miembro, se separen del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión se reserva el derecho de mantener o derogar el apoyo.

5. Anexar un calendario de diez presentaciones, cuyas plazas y fechas de presentación serán gestionadas por el grupo y acordadas con el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas en coordinación con las instituciones en donde se presente el montaje.

El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas podrá solicitar alguna presentación al grupo, en cuyo caso, y de considerarse necesario, facilitará lo relacionado al hospedaje, alimentación y transporte.

El responsable deberá entregar con anticipación la información, imágenes y material gráfico necesario para la difusión de sus presentaciones al CONECULTA, quedando a reserva del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas la forma de hacerlo a los medios de comunicación del Estado.

6. Presentar proyectos viables de acuerdo con la infraestructura y condiciones técnicas de los espacios de presentación, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, el nombre de los integrantes, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.

7. Presentar, anexo a su proyecto un presupuesto detallado de los gastos que efectuarán con la propuesta que entregan a concurso; esta propuesta financiera deberá estar calendarizada de acuerdo al cronograma de actividades.

8. Presentar en el Sistema en Línea su proyecto con todo el material anexo solicitado en la categoría de Jóvenes Creadores, de acuerdo con la disciplina en que participe. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

9. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar obligatoriamente el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar obligatoriamente dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

BASES GENERALES

Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Chiapas o residentes en él. Asimismo, los proyectos deberán ser realizados dentro de la entidad y los responsables de los proyectos aprobados en esta Convocatoria deberán radicar en el estado durante los 10 meses del desarrollo de sus proyectos y en el transcurso de la realización de su retribución social, a

excepción de la categoría de Desarrollo Artístico Individual. Se les considerará residentes a quienes comprueben, mediante documento oficial, que residen en el estado, como mínimo, durante los últimos tres años.

Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas arriba mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del apoyo. El Programa cuenta con un manual de elaboración de proyectos culturales, que está a la disposición de los interesados en la plataforma del PECDA y en las oficinas de la Coordinación del Programa y ofrece, de manera gratuita, cursos de elaboración de proyectos con la finalidad de apoyar la presentación de proyectos viables, para mayores informes dirigirse a la Coordinación del Programa en el domicilio o teléfono que se especifican al final de esta convocatoria.

Presentar proyectos individuales factibles de realizarse en diez meses.

Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.

En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.

Únicamente se puede obtener estímulos en un máximo de 3 Emisiones no consecutivas.

Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, podrán participar, no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberá renunciar a alguno de los estímulos. De renunciar al estímulo del PECDA, dicha participación será contabilizada como beneficio otorgado.

Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes, la entrega correcta y completa de la documentación requerida en el Sistema PECDA en línea; la calidad y viabilidad del proyecto y el cronograma de trabajo.

Los interesados deberán presentar debidamente llenado y firmado, el formato de solicitud con fotografía que acompaña a la presente convocatoria en digital.

Toda propuesta deberá cumplir en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en caso contrario se invalidará su participación.

Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

PROCESO DE REGISTRO

Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la Página <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx> al Sistema PECDA en línea y registrarse como participante, indicando su nombre completo, un correo electrónico y contraseña. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite.

Para completar su registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus datos personales, de contacto y una breve semblanza de su trayectoria. Si ya se ha registrado anteriormente en la plataforma, no requiere volver a hacerlo, podrá utilizar el mismo correo y clave de acceso con la que cuenta.

Posteriormente, desde el Panel de Control podrá visualizar esta convocatoria y subir sus archivos del proyecto y sus anexos al sistema PECDA en línea durante el periodo de registro al 100%. Mientras no haya elegido la opción de finalizar registro, el postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta todos los archivos requeridos en esta convocatoria, que estén legibles y de excelente calidad, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto.

El registro de proyectos en el sistema PECDA en línea-se podrá realizar del 25 de agosto a partir de las 11:00 horas al 25 de septiembre de 2017, hasta las 15:00 horas.

El sistema PECDA en línea acepta los siguientes formatos:

- Documento: doc, pdf, docx, jpg.
- Imagen: jpg, pdf.
- Audio: mp3 (hasta 20 megas).
- Video: flv, mp4, avi, mov, mpg, mpeg (hasta 50megas).

DOCUMENTACIÓN

El registro en línea debe ir acompañado de la siguiente documentación:

- 1. Acta de Nacimiento** (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
- 2. Carta de liberación** (para los postulantes que han sido beneficiados en el estado y fuera del estado en emisiones anteriores).
- 3. Carta de representación grupal** (para la categoría de grupos artísticos, firmada por todos los miembros del colectivo, así como documentación de cada uno de los integrantes).
- 4. Carta compromiso** de cumplimiento del proyecto **debidamente firmada, la cual deberá realizar el postulante** (Donde el postulante acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto, así mismo que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones-

- 5. Comprobante de domicilio válido de julio hasta agosto de 2017** (Recibo agua, luz, teléfono, archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
- 6. Comprobante de residencia municipal** expedida en el año 2016 (únicamente para los postulantes no nacidos en el estado de Chiapas que comprueben su residencia con documentación oficial expedida por el Municipio en el que reside, así como constancias de trabajo o estudio que validen su permanencia en el estado durante los últimos tres años).
- 7. Currículum Vitae** (incluir estudios generales y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas).
- 8.- Clave Única de Registro** (CURP, escaneada en original, legible y de excelente calidad).
- 9. Formato de solicitud** (debidamente firmado, con fotografía del postulante en el que se incluye el cronograma bimestral del proyecto). Este formato se encuentra anexo en el Sistema PECDA en línea, y podrá descárgalo una vez que se haya registrado en la Convocatoria.
- 10. Identificación** (credencial para votar vigente, escaneada en original ambos lados, legible y de excelente calidad; para los postulantes extranjeros radicados en Chiapas pasaporte ó FM2 escaneado en original, legible y de excelente calidad).
- 11.- RFC con Homoclave** (Cédula o Constancia de RFC expedida por el Servicio de Administración Tributaria del Estado).
- 12. Proyecto que contenga:**
- 12.1 Portada con la siguiente información:**
- Nombre del Programa
 - Emisión de Convocatoria
 - Nombre del postulante
 - Título del proyecto
 - Categoría
 - Disciplina (especialidad)
- 12.2** Antecedentes
- 12.3** Justificación
- 12.4** Objetivo general/ objetivos específicos
- 12.5** Metas
- 12.6** Descripción del Tema y metodología
- 12.7** Resultados o productos finales
- 12.8** Cronograma de actividades (Plan de Trabajo calendarizado por bimestres considerando inicio de actividades de **enero a octubre de 2018**)
- 12.9** Propuesta para difusión de su obra.
- 12.10** Propuesta de retribución a desarrollar en los municipios del estado.
- 12.11** Propuesta presentación pública resultado de su proyecto en el **Encuentro Artístico PECDA Emisión 2017-2018** en el mes de noviembre de 2018.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Sólo podrán concursar los aspirantes cuyos proyectos cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa se apegará al siguiente procedimiento:

a) Revisión administrativa:

La Secretaría Técnica hará una revisión Administrativa para verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos, asimismo, si el postulante participa o ha participado en otras emisiones y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados en esta Convocatoria, la propuesta quedará automáticamente descalificada. Por lo que es responsabilidad del postulante realizar el registro adecuado de la información.

b) Evaluación técnica:

La evaluación de los proyectos presentados quedará a cargo de la Comisión Técnica convocada para tal fin, misma que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística. Esta comisión tendrá la facultad de solicitar datos o materiales complementarios y determinará la distribución de los estímulos por disciplina y categoría. También tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría.

La Comisión Técnica, evaluará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Definición clara del proyecto.
- ✓ Currículum que respalde la trayectoria artística del postulante.
- ✓ Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los postulantes.
- ✓ Calidad y significación de la propuesta presentada.
- ✓ Viabilidad y pertinencia del proyecto en el desarrollo artístico y cultural de Chiapas.

La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica, su fallo será inapelable.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA Estatal, cuya decisión será inapelable.

Los proyectos no seleccionados serán eliminados automáticamente del sistema PECDA en línea.

RESTRICCIONES

En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina.

Este programa no apoya proyectos de creación ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.

En ningún caso, estos estímulos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro. Tampoco podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni a ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.

No podrán participar en esta convocatoria:

- ✓ Aquellos creadores beneficiados en el estado o en otros estados en la emisión anterior (2016), quienes deberán esperar un ciclo para solicitar algún estímulo, a excepción de aquellos que presenten proyectos de seguimiento en desarrollo artístico individual.
- ✓ Aquellos creadores que hayan obtenido tres veces el estímulo en cualquier categoría.
- ✓ Funcionarios de mandos medios y superiores del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas u otras entidades dependientes del mismo, y exfuncionarios del mismo que no hayan cumplido 24 meses de haberse separado del cargo.
- ✓ Aquellos beneficiarios de este u otros Programas de colaboración con la Secretaría de Cultura que en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.
- ✓ Quienes estén recibiendo estímulos de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
- ✓ Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica, así como del cuerpo de asesores del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con los proyectos ni extender cartas de recomendación, y deberán esperar 24 meses de concluida su encomienda para poder participar.

Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior, presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión de su proyecto. De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa Estatal, después de transcurridos dos años a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso con el Programa. El beneficiario que haya concluido su proyecto y su retribución social tendrá hasta 4 meses para obtener su carta de liberación. Después de ese tiempo, el Programa no expedirá dichas cartas.

EN CASO DE SER SELECCIONADO

Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Chiapas, quien se reserva el derecho, hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada al concluir el periodo del estímulo. Para efectos de difusión por parte de los beneficiarios, el crédito al Programa será prioritario.

Los creadores deberán firmar una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados. Además de la firma del convenio en el que se formalizan los derechos y compromisos del beneficiario con el Programa. El incumplimiento de dicho compromiso conllevará a sanciones legales.

En caso de que el proyecto cuente con fuentes adicionales de financiamiento (en efectivo o en especie), se deberán entregar cartas compromiso de las instancias participantes antes de la firma del convenio. No se aceptarán otras fuentes de financiamiento de manera posterior.

La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación bimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento.

Los beneficiarios no tendrán permitido realizar modificaciones a los proyectos aprobados. La opinión de la Comisión de Planeación sobre el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto será fundamental para determinar la continuidad o cancelación del apoyo. No se extenderán montos ni se otorgarán prórrogas para la conclusión de los mismos.

Los beneficiarios de la categoría Desarrollo Artístico Individual deberán entregar la siguiente documentación de manera bimestral para recibir la siguiente ministración:

- ✓ Boleta de calificaciones al final de cada ciclo.
- ✓ Cartas bimestrales de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexo a su informe bimestral.
- ✓ Fotografías o videos sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de estudios.

Al concluir el proyecto, registrar el producto final en algún medio compacto audiovisual en formato de uso profesional de acuerdo con la propuesta de difusión correspondiente y entregarlo a la administración del Programa.

Los beneficiarios tendrán el compromiso de participar en el **Encuentro Artístico PECDA Emisión 2017-2018** organizado por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas durante el mes de noviembre de 2018.

Participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa contempla para fortalecer su desarrollo artístico.

Los beneficiarios deberán realizar de manera personal, y no a través de terceras personas, todos los trámites relacionados con la entrega, ejecución y seguimiento de proyectos, así como la percepción del estímulo.

DE LA RETRIBUCIÓN SOCIAL

Todos los beneficiarios deberán participar, de manera obligatoria y gratuita, en las actividades de Retribución Social que para tal efecto acuerden con el Programa.

El beneficiario elegirá una modalidad de retribución a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:

Modalidad	Actividad	Definición	Especificaciones
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales.	Espectáculo escénico dirigido al público en general.	3 presentaciones
Formativas	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizajes en forma práctica y significativa.	2 talleres (20 horas totales cada uno)
	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.	2 cursos (20 horas totales cada uno)
Difusión	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.	5 conferencias
	Mesas redondas	Presentación y discusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos.	5 participaciones
	Lecturas públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.	5 presentaciones

Al ser notificado como beneficiario de un estímulo por el PECDA, deberá requisitar en el Sistema PECDA en Línea el Formato de Retribución Social con la propuesta de las actividades a realizar. En el cual, será necesario que de manera enunciativa, más no limitativa, integre lo siguiente:

- Al menos una actividad de Retribución a partir de las modalidades sugeridas por el PECDA.

- Información solicitada para el registro de sus propuestas dependiendo de la modalidad elegida.

Podrán presentarse como Retribución Social actividades producto del proyecto realizado u otras que garanticen la calidad artística y deberán realizarse en el Estado.

La retribución social deberá realizarse en el periodo estipulado por la Coordinación del Programa o hasta un mes después de culminado el proyecto.

Con el propósito de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la población, los beneficiarios deberán demostrar capacidad para realizar las actividades seleccionadas de Retribución Social, a través de su experiencia y formación.

Bajo ninguna circunstancia se considerarán como actividades de Retribución Social, aquellas que no hayan sido acordadas o coordinadas de común acuerdo con la Secretaría Técnica del PECDA.

Con el propósito de mantener como prioridad la creación artística y el desarrollo de los creadores a quienes se otorga un estímulo a través del PECDA, la propuesta de Retribución Social no será considerada por la Comisión Técnica del Programa en la evaluación de los proyectos y la selección de los ganadores.

El incumplimiento de esta prestación social, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se le expedirá a su favor la Carta de Liberación del Programa.

Con el objetivo de descentralizar los bienes y servicios culturales hacia los municipios, y de estos hacia las comunidades, la retribución social se podrá desarrollar en todos los municipios del Estado, a excepción de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

TALLER DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ASESORÍA PARA PECDA EN LÍNEA
pecda@conecultachiapas.gob.mx

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Lic. Juan Carlos Cal y Mayor Franco

Coordinador General

Lic. Felipe de Jesús Hernández Rubio

Representante de la Secretaría de Cultura

Mtro. José Ignacio Rodríguez Chincoya

Representante en Artes Visuales

Mtra. Tania Ramos Pérez

Representante en Danza

Mtro. Alejandro Aldana Sellschopp

Representante en Investigación

Mtra. Maritsa Concepción Maranto Zepeda

Representante en Literatura

Mtro. José Israel Moreno Vázquez

Representante en Música

Mtro. Aldo Quintero Sánchez

Representante en Teatro

Lic. Susana del Pilar Utrilla González

Secretaria Técnica

INFORMES

Para cualquier información o aclaración podrán dirigirse de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas al Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Coordinación Operativa Técnica.

Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Chiapas.

12a. Oriente Norte No. 2. Col. Centro

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 29000

Teléfonos (01 961) 61 2-51-39, 61-251-55. Ext. 105 y115.

Responsable del Programa PECDA:

Ing. Gabriela Gpe. Grajales Álvarez

Dirección electrónica:

pecda@conecultachiapas.gob.mx/ cot_operativa@conecultachiapas.gob.mx

<http://www.conecultachiapas.gob.mx/pecda>

<http://www.cultura.gob.mx/convocatorias>

http://vinculacion.cultura.gob.mx/prensa_convocatorias.html

<http://sic.cultura.gob.mx/documentos/1292.pdf>

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.